CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En el Cantón, Cuenca provincia del Azuay, a uno de noviembre del 2016, comparece el

señor: CEDENTE: VEGA BACUILIMA PEDRO ALFONSO, soltero, con cédula de

ciudadanía número 0103377222, como accionista de la COMPAÑIA DE TAXIS EL

PADRON S.A., quien tiene a su haber 30 acciones de un valor de un dólar cada una; y

por otra el CECIONARIO la señora GUILLEN ORTIZ LUISA ISABEL, casada, con cédula

número 0300919586.

Los intervinientes son nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen

en celebrar el presente contrato de CECION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo

siguiente:

El señor VEGA BACUILIMA PEDRO ALFONSO en calidad con lo que interviene CEDE a

favor de la señora GUILLEN ORTIZ LUISA ISABEL, LAS 30 ACCIONES QUE TIENE A SU

FAVOR DEL VALOR DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, de la COMPAÑIA DE TAXIS

EL PADRON S.A., debidamente autorizado por la compañía para la exclusión y la

inclusión del nuevo socio a dicha compañía.

La señora GUILLEN ORTIZ LUISA ISABEL, recibe todos los derechos y acciones

correspondientes de manera conforme.

Dicha transferencia se la realiza sin reservación ni limitación alguna, con todos los

derechos que posee dentro de la relacionada COMPAÑIA DE TAXIS EL PADRON S.A., se

dignaran inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Derechos de la

Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto-

para los fines que importen derecho.

VEGA BACUILIMA PEDRO ALFONSO

GUILLEN ORTÍZ LUISA ISABEL

CEDENTE

CESIONARIO









